



Uso responsable de grupos de WhatsApp y canales de comunicación

Reconocemos que las aplicaciones de mensajería instantánea, como WhatsApp, constituyen una herramienta útil para facilitar la comunicación y coordinación entre las familias. Sin embargo, es importante recordar que su utilización debe realizarse siempre en un marco de respeto, prudencia y responsabilidad.

En ocasiones, estos espacios dan origen a diferencias de opinión, conflictos entre adultos, comentarios personales o difusión de información no verificada que escapan a la gestión, supervisión y competencia directa del establecimiento educacional. En este sentido, los grupos de WhatsApp creados y administrados por madres, padres y apoderados corresponden a espacios privados, cuya administración y contenido son de exclusiva responsabilidad de sus integrantes.

En concordancia con lo establecido y como principio aplicable a todos los niveles educativos, desde Prekinder hasta IV° Medio, las madres, padres y apoderados deberán utilizar prioritariamente los canales institucionales formales, informados previamente, para abordar cualquier situación relacionada con el proceso educativo, bienestar, salud o convivencia escolar de sus hijos e hijas.

En consecuencia, los grupos de WhatsApp u otras plataformas de mensajería informal **no constituyen canales oficiales de comunicación institucional**, por lo que no reemplazan el conducto regular establecido por el colegio para la presentación de consultas, solicitudes, reclamos, denuncias o situaciones que requieran intervención institucional.

Asimismo, toda comunicación entre integrantes de la comunidad educativa, independiente del medio utilizado, deberá desarrollarse conforme a los principios de respeto, buen trato, colaboración y sana convivencia, evitando la difusión de rumores, comentarios ofensivos, descalificaciones, acusaciones infundadas o información no verificada respecto de estudiantes, funcionarios, madres, padres o apoderados.

Las inquietudes o conflictos que pudieran surgir deberán canalizarse oportunamente a través de los conductos formales establecidos por el colegio, privilegiando el diálogo respetuoso, la resolución colaborativa de las diferencias y el resguardo del bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando las situaciones originadas en redes sociales o grupos de mensajería privada trasciendan dichos espacios y afecten directa o indirectamente a estudiantes, vulneren sus derechos, constituyan actos de acoso, hostigamiento, discriminación, ciberacoso, amenazas o cualquier conducta que impacte la convivencia escolar o el clima educativo, el establecimiento adoptará las medidas de resguardo que correspondan y activará los protocolos establecidos en el Reglamento Interno, conforme a la normativa educacional vigente.

Finalmente, se recuerda que toda conducta grave o reiterada por parte de madres, padres y/o apoderados que vulnere los principios de respeto y buen trato hacia cualquier integrante de la comunidad educativa podrá ser analizada conforme a las disposiciones del Reglamento Interno, pudiendo dar lugar a las medidas institucionales que correspondan, incluida, cuando proceda y con pleno respeto al debido proceso, la revisión de la calidad de apoderado, siempre resguardando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Saludos cordiales,
Equipo Directivo,
Equipo de Convivencia Escolar
The Giant School Antofagasta